

MENDOZA, 12 SET 2017

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 13446/2017, en las que se tramita la adscripción del Ing. Enrique Fernando MONTERO DE ESPINOSA como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Aguas Subterráneas" de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2015-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, Lic. Carlos Eduardo VALERO.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de agosto del año 2017.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 07 de agosto del año 2017, como Auxiliar Adscripto Ad-honorem, al Ing. Enrique Fernando MONTERO DE ESPINOSA (DNI: 14.817.783), en la asignatura "Aguas Subterráneas" de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.-** El Ing. MONTERO DE ESPINOSA deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º DEL TRÁMITE FINAL. CALIFICACIÓN, de la Ordenanza N° 03/2015-CD, para que la misma resulte aprobada.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD N° 212 / 17**